

g.<sup>e</sup> solícito y para ello & y para =

Antonio Sanchez  
pública

Auto. Como se pide. Lo mando y firmo el Sr. Alcalde  
de mayor por S. M. de este Villa de Che-  
gin a quince de Octubre de mil ochocientos  
veinte y nueve, de q. doz fee =

Diego Cayetano  
Benedicto

Ante mi

Alfonso Gomez  
Escrivano

Jurisfor. N.º en Chegin en el mismo dia, ante el citado Sr. Al-  
calde mayor por parte de dho. interesado, se  
presentaron p.º q.ºn. Juan.º Lorente, Juan.º Vuelto,  
y Antonio de Geo. de esta Comunidad de quienes recibí  
recibí juram.º q.º hicieron por Dios n.ºs. Señores y  
aunq. se ha de Cruz seguir. dho. prometiendo p.º el  
dho. recibo, y p.º q.º el contenido del auto presente,  
entendidos p.º q.ºn. Que las haciendas de los Alca-  
les, ambas las consideran redondas por estar  
lindando con la heredad Cruz y no haber ne-  
cesidad de pasar por otras, leguas, ni bo-  
yales para entrar en ellas: Que el pedazo  
de Viñas del Campillo, y los dos del Llano  
del Mosbar am.º que están entre haues.  
Das de otros, por el río con quien tam-  
bien lindan, puede entrarse en ellas, sin  
necesidad de pasar por las de otros: Que  
es lo que puede decir, lo recibo por  
sus juramentos, que se hallan en edad

